



Universidad Nacional

de

Expte. 45-05-05256.- Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 20 OCT 2005

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Planeamiento Físico solicita aprobación del Presupuesto Adicional Nro. 2, correspondiente a la obra: "EDIFICIO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES 2º ETAPA"; atento que el presente adicional se encuadra dentro de lo previsto por la Ley de Obras Públicas nº 13064 en su art. 9, inc. b) y su modificación Decreto 1023/01, art. 33, inc. b), y teniendo en cuenta lo informado a fojas 22 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar el Presupuesto Adicional Nro. 2 de que se trata, correspondiente a la obra indicada precedentemente y adjudicar los trabajos de la misma a la firma INTERCOM S.R.L., invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 43.503,06.- (Pesos cuarenta y tres mil quinientos tres con 6/100).

ARTICULO 2.- Establecer que la erogación que demande el presente Adicional, será afrontada con el crédito asignado por Resolución HCS nro. 303/05, e imputada en la partida: Fuente 11 – Dependencia 80 – Prog. 04 – S.Prog. 02 – Activ. 46 - Proy. 00 – Inciso 4 – Princ. 2 – Parc. 1 – Afect. 2005.

El monto contractual de la Obra es de \$ 1.072.053,00.- (Pesos un millón setenta y dos mil cincuenta y tres)

ARTICULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Planeamiento Físico y de Administración.

Ae

Prof. Ing. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro.- 2443 /